



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

2652***Aprobación definitiva proyecto de delimitación de unidad de actuación C/ Llevant de este término municipal***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de enero de 2014 acordó lo siguiente:

" APROBAR DEFINITIVAMENTE el " PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UBICADA EN C/ LLEVANT, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MERCADAL " y la fijación como sistema de actuación para esta unidad el de cooperación "

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de esta publicación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición .

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 ° de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, antes citada .

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, ya los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/ 98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, modificada por la Ley orgánica 19 /03, de 23 de diciembre, ante el juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta publicación.

Es Mercadal, 14 de enero de 2014

EL ALCALDE ,
Francisco Ametller Pons

